



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00356-00**

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

De otra parte, previo la incorporación de informe de títulos al expediente, hágase entrega de los dineros que le fueron retenidos a la parte demandada por concepto de las medidas cautelares deprecadas, para tal fin, téngase en cuenta la certificación de titularidad de cuenta aportada (Reg. 70).

Notifíquese,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', is positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 3-may-2024

(2) cdo 1

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00356-00**

Conforme lo establecido en el artículo 129 del Código General del proceso, del incidente de regulación de perjuicios incoado por pasiva, se corre traslado por el término de tres (03) días.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 3-may-2024

(3) cdo 5

Gss